

# PORTUGAL Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

— Por José da Silva Lopes —

*Economista por la Universidad de Lisboa. Ha ejercido como funcionario de los Ministerios portugueses de Finanzas y Economía y ha participado en las negociaciones para el ingreso de Portugal en la EFTA y para el acuerdo de libre comercio entre Portugal y la CEE. Fue Ministro de Finanzas en 1974-75 y Gobernador del Banco de Portugal de 1975 a 1980.*



La política de desarrollo económico en Portugal se ha basado, desde mediados de los años cincuenta, en el principio de que la industrialización no puede apoyarse principalmente en el mercado interno. La población rondaba los nueve millones de habitantes y sólo tras el aflujo masivo de «retornados» de Angola y Mozambique alcanzó su nivel actual de 9,8 millones. La renta *per cápita*, a pesar de una tasa de crecimiento del 5,9 por 100 durante el período 1950-1978, apenas representa todavía una cuarta parte de la media de los países industrializados de Europa occidental. Por lo tanto, el mercado portugués es de dimensiones muy limitadas. En términos de poder adquisitivo global, equivale aproximadamente a una sexta parte del mercado español y al cuarenta por ciento del de un país tan pequeño como Dinamarca. Las diferencias en las dimensiones del mercado que ofrece a las industrias tecnológicamente más sofisticadas, como la química y la de equipo eléctrico, la de maquinaria y bienes de consumo duraderos, son aún mayores.

\* BAJO la rúbrica de «Ensayo» el Boletín Informativo de la Fundación Juan March publica cada mes la colaboración de un especialista sobre un aspecto de un tema general. Anteriormente fueron objeto de estos ensayos temas relativos a la Ciencia, el Lenguaje, el Arte, la Historia, la Prensa, la Biología, la Psicología y la Energía. El tema desarrollado actualmente es el de Europa.

En números anteriores se han publicado *Génesis histórica del europeísmo*, por Antonio Truyol Serra, Catedrático de Derecho y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense; y *Balance y perspectivas del Mercado Común*, por Matías Rodríguez Inciarte, Técnico Comercial del Estado.

En tales condiciones, si en Portugal se hubiese intentado desarrollar una estructura industrial razonablemente completa, apoyada predominantemente sobre el mercado interno, se habrían producido enormes pérdidas de eficacia.

Los volúmenes de producción habrían debido ser demasiado exiguos para permitir un aprovechamiento satisfactorio de las economías de escala y para que hubiese una competencia adecuada entre las diferentes unidades productivas. Los riesgos que dicha situación comporta fueron tomados en consideración en Portugal, de forma que la estrategia de la industrialización no se orientó, fundamentalmente, hacia la sustitución de las importaciones mediante elevadas barreras proteccionistas contra la competencia procedente del exterior. Así se evitaron los errores cometidos por numerosos países en vías de desarrollo con mercados internos pequeños, que se lanzaron a la aplicación de ambiciosas políticas de desarrollo industrial basadas en la sustitución de las importaciones. La estrategia de industrialización elegida por Portugal implicaba una estrecha conexión con el mercado internacional. Mantener elevadas barreras proteccionistas no constituyó un instrumento prioritario de política económica para las autoridades portuguesas, si bien brindaron una protección moderada a ciertas nuevas industrias que nacieron en el transcurso de los últimos veinte años. Se consideró más importante mejorar las condiciones de acceso de los productos portugueses de exportación a los mercados externos.

En virtud de la citada política de apertura a las relaciones económicas con el exterior, el porcentaje de las importaciones de bienes y servicios sobre el producto nacional pasó de un 20 por 100 a principios de los años cincuenta al 36 por 100 en 1979; la parte correspondiente de las exportaciones de bienes y servicios sobre el producto nacional subió, durante el mismo período, del 15 por 100 al 27 por 100. Por otra parte puede afirmarse que, *grosso modo*, la contribución de las exportaciones al crecimiento total de la producción industrial portuguesa durante el período 1964-70 se eleva a más de una tercera parte, mientras que la contribución de la sustitución de las importaciones fue ligeramente negativa.

La elección de la estrategia de desarrollo económico indujo a Portugal a seguir de cerca, desde el principio, los movimientos para la liberalización del comercio y la integración económica entre los países de Europa occidental, que han absorbido alrededor de los dos tercios de las exportaciones portuguesas.

Portugal fue uno de los países fundadores de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) en 1948, y participó enteramente en los sistemas de multilateralización de los pagos y de liberalización del comercio preconizados por dicho organismo. Por lo tanto, la proporción de importaciones portuguesas sujetas a restricciones cuantitativas era ya muy reducida a mediados de la década de los cincuenta.

En 1959, Portugal se encontraba entre los siete países fundadores de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). Por último, cuando en 1972 Gran Bretaña y Dinamarca abandonaron dicha organización para ingresar en la CEE, Portugal firmó con la Comunidad un acuerdo de libre comercio de características similares a los de los restantes Estados miembros de la EFTA.

De todo ello se infiere que Portugal se halla ya en una fase avanzada de su proceso de integración a los países de Europa occidental.

La solicitud de apertura de negociaciones con vistas a la adhesión a la CEE, formulada en 1977, representa un significativo paso más en el citado proceso de integración, que hizo posible la instalación del régimen democrático.

Los motivos que condujeron a dicha solicitud eran, como en los casos de España y Grecia, tanto de orden económico como político. Entre estos últimos destaca el objetivo de consolidar el régimen democrático y el anhelo de contribuir activamente al reforzamiento de la unidad europea.

Por otra parte, los problemas que Portugal habrá de enfrentar como miembro de la Comunidad son de muy diverso tipo: políticos, económicos, administrativos, legales, sociales, etc. El presente ensayo se centra, no obstante, exclusivamente en el análisis de las consecuencias de orden económico. Pero antes de entrar en dicho análisis conviene referir los avances realizados en la vía de la integración como resultado de la participación de Portugal en la EFTA y del acuerdo de libre comercio formalizado con la CEE. El tema es tratado en los apartados siguientes. A continuación se analiza la incidencia de la adhesión a la CEE sobre la industria y la agricultura portuguesas. Por último, se comentan brevemente los problemas de la ayuda financiera de la Comunidad a Portugal.

### **La participación de Portugal en la EFTA y el acuerdo de libre comercio con la CEE**

A raíz de la participación de Portugal en la EFTA, las barreras proteccionistas contra las exportaciones de pro-

ductos industriales portugueses a los mercados de los restantes países miembros de dicha asociación fueron eliminadas en el transcurso del período provisional habitual, que finalizó con el año 1966. Algunos productos derivados de la agricultura y de la pesca, como el zumo de tomate concentrado y las conservas de pescado, recibieron un tratamiento análogo a los productos industriales.

El acuerdo de libre comercio con la CEE tuvo también como resultado que prácticamente todos los productos industriales portugueses entraran en la Comunidad libres de aranceles desde 1977. Asimismo, contenía concesiones significativas favorables a diversos productos agrícolas portugueses.

De los productos manufacturados que Portugal exporta, sólo los textiles encuentran obstáculos importantes para entrar en los mercados de la CEE y la EFTA; en virtud de las restricciones cuantitativas a las que se hallan sujetos. El efecto negativo de las mismas, a pesar de todo, es importante, dado el peso de los productos textiles en la exportación portuguesa y la incertidumbre que crea la posibilidad de adopción de medidas proteccionistas adicionales similares en el futuro.

En contrapartida, Portugal hubo de abrir ampliamente su mercado a la competencia de los productos industriales procedentes de la CEE y de la EFTA. En 1980, alrededor de un 35 por 100 de las importaciones procedentes de la EFTA estaban ya completamente libres de aranceles y aproximadamente en un 50 por 100 de las mismas los aranceles habían sido reducidos a la mitad de su nivel de 1960. El acuerdo de libre comercio de 1972 con la CEE implicó el desmantelamiento de la protección arancelaria en condiciones similares a las vigentes respecto a la EFTA. En consecuencia, actualmente cerca de las tres cuartas partes de las importaciones no agrícolas procedentes de los países miembros de ambos organismos se benefician de una exención completa de aranceles. Por otra parte, en los productos a los que aún no se aplica dicha exención el nivel de incidencia de las tarifas suele ser inferior al 5 por 100. Sólo en un número muy restringido de casos se aproxima al 20 por 100. Portugal, sin embargo, mantiene todavía una sobretasa del 10 por 100 sobre un tercio, aproximadamente, de sus importaciones de productos manufacturados, incluidos los procedentes de la EFTA y la CEE. Entre los escasos productos en que el margen proteccionista es todavía significativo se encuentran los automóviles, sometidos no sólo a aranceles relativamente pesados (sobre todo

por razones de orden fiscal), sino también a restricciones cuantitativas (para proteger la actividad de montaje, que data de hace unos veinte años, así como la fabricación, que comenzará en breve).

Los efectos de la eliminación o reducción de barreras a los intercambios entre Portugal, por un lado, y los países de la CEE y la EFTA por otro, se aprecian perfectamente en las estadísticas del comercio exterior.

Dichas estadísticas permiten constatar la clara influencia de la participación en la EFTA sobre la aceleración y reorientación geográfica de las importaciones y exportaciones portuguesas entre 1959 y 1972. En el transcurso de dicho período, el volumen de las importaciones procedentes de la EFTA subió a un ritmo del orden del 13 por 100 anual, mientras que la tasa media de aumento de las importaciones procedentes del resto del mundo rondaba el 11 por 100. Para el mismo período, el volumen de exportaciones portuguesas creció a un ritmo medio anual del 16 por 100 en lo que se refiere a la EFTA y del 7,5 por 100 respecto al resto del mundo.

De forma parecida, los efectos del acuerdo de libre comercio formalizado con la CEE en 1972 se hicieron sentir claramente durante los años siguientes en la evolución del comercio exterior. Así, en 1979 el volumen de las importaciones procedentes de la CEE era prácticamente el mismo que en 1972, pero el volumen correspondiente al resto del mundo había bajado cerca de un 20 por 100. Paralelamente, de 1972 a 1979 el volumen de exportaciones a la CEE aumentó en más del 60 por 100, mientras que para el resto del mundo disminuyó en más del 30 por 100 (en parte, no obstante, a causa de la independencia de las antiguas colonias africanas).

Estas cifras demuestran que las exportaciones portuguesas resultaron fuertemente favorecidas por la participación en la EFTA durante la década de los sesenta y por el acuerdo con la CEE en los últimos años. En cambio, las dificultades producidas por la mayor facilidad de acceso de los productos industriales de la CEE y la EFTA al mercado portugués no han revestido hasta el presente gran importancia. Ello se explica fundamentalmente por el hecho de que la estructura de la industria portuguesa es bastante especializada. La producción industrial se concentra sobre todo en aquellos sectores en que la competitividad es satisfactoria, mientras que en los restantes la demanda interna es satisfecha principalmente por las importaciones. Las mayores dificultades recaerán, naturalmente, sobre las

industrias que gozan todavía de una protección de cierta entidad, pero que representan una proporción relativamente reducida del producto industrial total.

### **Los problemas económicos de la adhesión a la CEE**

Todo lo dicho hasta ahora apunta a que, en lo referente a los intercambios comerciales, el proceso de integración de Portugal a los mercados de Europa Occidental se encuentra ya en una fase muy avanzada y que los resultados han sido hasta ahora claramente positivos.

Ello significa que la adhesión a la CEE no traerá a la economía portuguesa los enormes quebraderos de cabeza que con frecuencia se temen. Ciertamente, la industria portuguesa es más débil que la comunitaria y, por tanto, se verá enfrentada en muchos casos a serias dificultades competitivas. Pero este tipo de problemas existían ya en el momento de la negociación del acuerdo de libre comercio con la CEE, actualmente en vigor. Además, como ya se dijo, hasta el momento no han revestido gran importancia.

Las consecuencias de la adhesión, no obstante, se extienden a un campo mucho más vasto que las del actual acuerdo con la Comunidad. Implicarán nuevas e importantes modificaciones en lo que respecta a la competencia de los productos industriales. Pero más importantes aún serán sus efectos sobre el sector agrícola, la balanza de pagos, las condiciones de financiación del desarrollo económico, el derecho de constitución, la armonización de legislaciones (sociales, fiscales, etc.) y los movimientos de los factores productivos (capitales y mano de obra).

No es posible analizar aquí todos los aspectos mencionados. En los apartados siguientes, por tanto, únicamente se tomarán en cuenta los más importantes: los efectos de la adhesión sobre el desarrollo de la industria portuguesa y sobre la agricultura y los problemas de orden financiero.

### **La adhesión y el desarrollo de la industria portuguesa**

Ya se ha dicho que, en términos globales, la industria portuguesa ha soportado sin problemas de consideración la competencia de los países de la CEE y la EFTA, a la que ha estado sometida durante varios años. Ello se explica, en parte, por el hecho de que haya sido posible mantener hasta

ahora algunas medidas proteccionistas, que han sido de particular importancia para apoyar el lanzamiento de industrias nuevas (como sucedió hace poco con un proyecto para la fabricación de automóviles conjuntamente con un gran fabricante francés). Pero, como se indicaba más arriba, el nivel de protección existente es ya bastante reducido en la inmensa mayoría de los casos y se aplica tan sólo a una parte relativamente reducida de las importaciones totales procedentes de la CEE y la EFTA.

Esto ha sido posible porque muchos de los sectores más importantes de la industria portuguesa poseen una reconocida competitividad frente a la Comunidad. Tal ocurre en particular en la producción de textiles, ropa y calzado, en las industrias del corcho y la madera, en la producción de pasta de papel y de ciertos artículos de dicho material, en diversas industrias alimenticias, en el montaje de productos electrónicos, en varias manufacturas de cerámica y vidrio, en ciertos tipos de productos siderúrgicos, en la reparación naval, etc.

El desarrollo de dichas industrias, lejos de verse perjudicada con la adhesión a la CEE, se beneficiará grandemente. Efectivamente, se trata de industrias con posibilidades de exportación, que obtendrán sustanciales ventajas gracias a las garantías de acceso a los mercados de la CEE que traerá consigo la adhesión. Tales garantías existen ya en virtud del actual acuerdo de libre comercio, pero no son todavía suficientemente sólidas. Por ejemplo, no impiden la aplicación de limitaciones a las exportaciones portuguesas de ciertos productos textiles y de ropa por parte de los países comunitarios. La principal ventaja para la industria de la adhesión de Portugal será la de eliminar virtualmente la posibilidad de que en el futuro se mantengan estas restricciones o se introduzcan otras análogas, no sólo para los textiles sino también para otros productos que recientemente han sido alcanzados por el recrudecimiento del proteccionismo en numerosos países industrializados. Con la seguridad que supone la adhesión en lo referente a la apertura de los mercados comunitarios, es de esperar que las inversiones en el sector exportador portugués se desarrollen sustancialmente. Dichas inversiones no sólo se dirigirán a empresas portuguesas, sino también a otras extranjeras de la propia CEE, de los Estados Unidos, del Japón, etc. Es muy probable que, de forma parecida a lo que ocurrió en Irlanda y quizá se produzca en España y Grecia, algunas de las mencionadas empresas pondrán sus

ojos en Portugal con el fin de aprovechar las posibilidades que ofrecen los costos más bajos de la mano de obra.

Ciertamente, en varios sectores, especialmente las industrias mecánicas, eléctricas y químicas, Portugal necesitará protección frente a la competencia de las industrias de la Comunidad, en particular para emprender nuevas actividades. Pero es posible encontrar soluciones apropiadas para tales casos, inclusive en el marco de una integración más estrecha en el Mercado Común.

En ciertas actividades productivas, la mejor alternativa consiste simplemente en prescindir de las mismas y satisfacer la demanda interna mediante las importaciones en aquellos casos en que las ventajas relativas no sean favorables o cuando las dimensiones del mercado no consientan condiciones de eficiencia mínimas en el futuro previsible.

En los demás casos, una protección moderada será justificada y necesaria. Sobre todo en nuevas industrias capaces de contribuir significativamente al desarrollo de la economía, el proceso tecnológico y el reforzamiento de la estructura industrial. Evidentemente, no será posible recurrir a imposiciones arancelarias, restricciones cuantitativas o medidas de efectos similares. Pero las subvenciones a la inversión, permitidas en el marco de la política regional de la Comunidad, quizá sean un instrumento aún más eficaz que las barreras proteccionistas a las importaciones. El gran problema está en que dichas subvenciones implican una pesada carga para el presupuesto del Estado, que quizá difícilmente podrá soportar.

La política de cambio puede también desempeñar un importante papel en el desarrollo del sector industrial. Un tipo de cambio apropiado quizá compense en buena parte la falta de protección arancelaria y contribuya de forma importante a impulsar las exportaciones.

Los efectos de la adhesión a la CEE sobre la industria portuguesa no se limitan, sin embargo, a los derivados del libre comercio con los actuales países miembros de la Comunidad. También se harán sentir los resultantes de la adopción del arancel común de la Comunidad, del sistema de preferencias generalizadas en favor de los países en vías de desarrollo y del establecimiento de un régimen de libre comercio con España.

No es de esperar que la adopción del arancel común de la CEE traiga consigo problemas muy sustanciales. La incidencia de los aranceles portugueses sobre las importaciones procedentes de países no pertenecientes a la CEE ni a

la EFTA es muy variable, pero en término medio es ya bastante baja.

La adopción del sistema de preferencias generalizadas de la CEE tampoco es motivo serio de preocupación. Las limitaciones y salvaguardias del sistema serán ciertamente suficientes para evitar dificultades peligrosas. Los problemas más graves pueden surgir en relación con algunos productos determinados, principalmente a causa de la competencia de países que gozan de acuerdos preferenciales con la CEE.

La entrada libre de los productos industriales españoles en el mercado portugués tendrá consecuencias mucho más importantes. Dada la proximidad geográfica y la mayor semejanza de su estructura industrial y de sus ventajas comparativas, España puede crear muchas más dificultades competitivas a la industria portuguesa que cualquiera de los actuales miembros de la CEE. En consecuencia, será necesario establecer un período provisional de duración apropiada para el desmantelamiento de los dispositivos destinados a proteger a algunas industrias portuguesas, las más amenazadas por la competencia española. En cierto modo, esto ya se hizo en el marco del acuerdo de España con la EFTA, pero por el momento sólo están definidas las reglas de eliminación de aranceles durante una fase inicial.

Sea como fuere, las dificultades que pueda experimentar Portugal frente a la competencia española podrán ser compensadas en buena parte por la apertura del mercado español a las exportaciones portuguesas. Existen diversos productos para los cuales las posibilidades competitivas de Portugal son bastante significativas, si bien hasta el momento presente no han podido ser aún concretizadas, debido a las barreras relativamente elevadas que protegen el mercado español.

### **Consecuencias en el dominio de la agricultura**

La agricultura portuguesa está enormemente atrasada en relación con los sectores agrícolas comunitarios. Por añadidura, ha demostrado una decepcionante falta de dinamismo durante los últimos treinta años. La tasa media de crecimiento anual del producto agrícola bruto a precios constantes no superó el 0,6 por 100 en el período de 1950-80. La productividad por hectárea en los productos agrícolas principales es la más baja de Europa. A pesar de que dicho sector absorbe todavía casi el 30 por 100 de la

población activa, Portugal es ampliamente deficitario en productos agrícolas, y alrededor de la mitad de sus necesidades alimentarias deben ser satisfechas a través de las importaciones.

A pesar de tal atraso, los productos agrícolas portugueses no encontrarán dificultades de consideración cuando se vean sometidos a la política agrícola común de la CEE. Y eso porque su baja productividad está más que compensada por su también reducido margen de beneficios.

En la actualidad, los precios al producto vigentes en Portugal son, para casi la totalidad de los productos agrícolas, inferiores a los de la Comunidad. En las condiciones presentes, quizá sólo en los productos pecuarios (leche y carne) encuentre la producción portuguesa algunas dificultades competitivas. De modo que, si la política agraria de la CEE mantiene características semejantes a las actuales, los agricultores portugueses obtendrán claras ventajas: disfrutarán de precios más elevados para muchos de sus productos, encontrarán mayores facilidades para la exportación de géneros como los vinos, el zumo de tomate concentrado, la fruta y los vegetales; además, recibirán del Fondo Europeo de Orientación y Garantías Agrícolas (FEOGA) contribuciones financieras para financiar intervenciones en el mercado interno de subvenciones a la exportación a terceros países, sustancialmente superiores a las contribuciones por el mismo concepto que actualmente soporta el presupuesto portugués. Por otra parte, los efectos favorables sobre el margen de beneficios cumplirán, a largo plazo, un papel estimulante de la producción.

La agricultura portuguesa se beneficiará también de las contribuciones de la sección de Orientación del FEOGA. Dichas sumas podrán servir para financiar y estimular muchas de las transformaciones que aparecen como indispensables para mejorar la productividad agrícola: concentración parcelaria, introducción de nuevos métodos tecnológicos, inversiones, etc.

La política agrícola de la Comunidad, no obstante, tendrá también consecuencias negativas para los consumidores y para la balanza de pagos de la nación.

Los consumidores habrán de pagar precios sustancialmente superiores a los actuales. Dado que los gastos alimentarios tienen un peso proporcionalmente elevado sobre el coste de la vida, los efectos inflacionistas de la subida de los precios agrícolas serán de relieve. Es probable que se amplíen hasta abarcar a la economía en su totalidad,

en la medida en que los sindicatos presionen para obtener, como compensación, mayores aumentos de salarios.

Los efectos sobre la balanza de pagos son difíciles de estimar, pero es indudable que serán muy negativos. Como se ha dicho más arriba, Portugal importa actualmente alrededor de la mitad de los productos agrícolas que consume. Con la adhesión a la CEE, los precios de los productos importados subirán, por dos razones: en primer lugar, algunas de las importaciones que actualmente provienen de terceros países (Estados Unidos, Canadá, Argentina, etc.) a los precios del mercado mundial, serán substituidos por importaciones procedentes de la CEE, a los precios más elevados que la Política Agrícola Común asegura internamente; en segundo lugar, las importaciones que provengan todavía de países no miembros de la CEE estarán sujetas a deducciones y otras obligaciones financieras, sumas que deberán ser entregadas al presupuesto de la Comunidad.

En contrapartida a los mayores precios que deberá pagar por los productos agrícolas importados, Portugal se beneficiará, como los restantes Estados miembros, de las transferencias financieras a cargo del FEOGA. Serán de dos tipos: contribuciones de la sección de Garantías del organismo para mantener los precios o subvencionar las exportaciones de ciertos productos agrícolas; y contribuciones de la Sección de Orientación del Fondo para financiar mejoras estructurales. Con todo, existen razones para creer que, globalmente consideradas, dichas transferencias financieras posiblemente sean de montante inferior al agravamiento del coste de los productos agrícolas importados.

Existe, por tanto, el riesgo de que Portugal, debido a la política agrícola común, se vea obligado a transferir a la Comunidad más recursos financieros que los que recibiere de ésta. Tal sería una situación semejante a la que recientemente impulsó al Reino Unido a intentar renegociar sus contribuciones financieras al presupuesto comunitario. Naturalmente, tal situación sería inadmisibles, pues Portugal será el país más pobre de la Comunidad. Por lo tanto, será preciso encontrar fórmulas de compensación mediante otras transferencias financieras de la CEE a Portugal. Dicho problema es tratado en el apartado siguiente.

### **La asistencia financiera**

Para que la integración de Portugal en la Comunidad (del mismo modo que la de Grecia o España) se produzca

sin saltos bruscos, el ritmo de crecimiento del producto nacional portugués habrá de ser superior a la media de la CEE. Sólo así será posible reducir gradualmente el atraso de la economía portuguesa en relación con el resto de Europa, a través de un proceso que deberá ser necesariamente lento y paulatino. La Comunidad ha reafirmado repetidamente los principios de la solidaridad económica y de la progresiva corrección de las desigualdades regionales entre sus Estados miembros. En vista de ello, es de esperar que la asistencia financiera de la CEE a Portugal sea sustanciosa. No sólo deberá compensar las mayores cargas que Portugal habrá de soportar en las importaciones de productos agrícolas, según se afirmó en el apartado anterior, sino además suministrar una transferencia líquida de recursos financieros que estimulen el desarrollo económico.

Por otra parte, Portugal ya se beneficia de la asistencia financiera comunitaria desde hace algunos años. En el marco del acuerdo de libre comercio actualmente en vigor, Portugal recibió desde 1975 préstamos sustanciales del Banco Europeo de Inversiones, con tipos de interés bonificados. Recientemente el Consejo de Ministros comunitario aprobó un Programa de Acciones Comunes por un montante de 275 millones de Unidades de Cuenta Europeas, incluida una amplia proporción de donativos, para financiar programas y proyectos de desarrollo.

Es de esperar que tras la adhesión, actualmente en fase de negociación, Portugal se beneficie de contribuciones financieras importantes del Fondo Regional Europeo, del Fondo Social Europeo, del FEOGA y de otras fuentes comunitarias. Los objetivos que en este terreno fueron fijados en el tratado de adhesión de Grecia a la Comunidad abren perspectivas optimistas en cuanto a la posibilidad de que se llegue a soluciones razonablemente satisfactorias.

Por cuanto ha sido expuesto, la adhesión a la CEE es considerada en Portugal con esperanza y algún optimismo. Naturalmente, no se espera que la adhesión por sí sola sea suficiente para solucionar todos los problemas de la economía portuguesa. La diferencia entre el nivel de desarrollo económico de Portugal y de los actuales países miembros de la Comunidad no desaparecerá en pocos años.

Pero es de esperar que las posibilidades de reducir progresivamente dichas diferencias serán mucho mayores si Portugal se convierte en país miembro de la Comunidad que si permanece fuera de ella.